

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 07 de Mayo de 2021

Señora Administradora

de la Adm.Federal de Ingresos Públicos

Lic. Mercedes Marcó del Pont

S _____ / _____ D

REF: Reprogramación vencimientos 2021

Nuevas restricciones –Ejercicio Profesional

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud y por su interpósita persona ante quien corresponda, realizando una presentación formal de nuestra Institución- **Federación Argentina de Graduados en Ciencias Económicas** -, con el propósito de solicitar, por la vía que corresponda, una serie de medidas, a saber:

- ✓ Dada la situación sanitaria vigente que impulso al Poder Ejecutivo Nacional el dictado de una serie de normas y la adopción de nuevas restricciones, entre las cuales se observan algunas que limitan los horarios de circulación en ciertas zonas geográficas de nuestro territorio, es que consideramos necesario el establecimiento de nuevas fechas de vencimiento para las declaraciones juradas correspondientes al Impuesto a las Ganancias de Personas Jurídicas, más precisamente las que corresponden al cierre 31-12-2020, que acapara la mayor cantidad de entes (verbigracia, Entidades Financieras, de Seguros, de Bien Público y muchas Sociedades comerciales).

No pretendemos ser reiterativos, pero ya lo expresamos el año anterior en ocasión del vencimiento correspondiente al período 2019. A efectos de cumplimentar los mismos, que se producirán entre el 13 y 17 del presente mes, es necesario contar con un documento fundamental como es un Balance auditado que requiere no solamente la tarea específica de su confección, sino también, de reuniones a efectos de la adopción de decisiones sobre el mismo. Dicha tarea requiere de una presencialidad que en muchos casos se encuentra limitada por lo más arriba expresado.

Nuevamente solicitamos en caso de incumplimiento de la obligación de presentación de las ddjj se suspenda la aplicación de sanciones impropias, que llegan por ejemplo a limitar la emisión de facturas A e impiden el ejercicio de la actividad en un marco de recesión originado por la crisis sanitaria.

- ✓ Tal como lo habíamos manifestado en Nota de fecha 14/04/2021 vinculada a la disponibilidad de los sistemas WEB de Ganancias PH y Bienes personales , y que los mismos se encuentren en buen estado de funcionamiento, solicitamos se proceda a establecer nuevas fechas de vencimientos, lo que permitirá un mejor ordenamiento de las tareas profesionales, que seguramente redundará en beneficios, tanto para la Administración como para los administrados, todo ello teniendo en cuenta que, el “grueso” de la recaudación ya se ha logrado por el ingreso de los anticipos.

Por lo expresado solicitamos una reprogramación de estos vencimientos , por un plazo no menor de 60(sesexenta) días , mientras se disipe el pico de esta segunda ola de pandemia y pueda volverse a la presencialidad , que si bien está evolucionando en forma desigual en las diferentes zonas del país, el crecimiento es importante y afecta al ejercicio de nuestra Profesión, como a todas las demás actividades .


- ✓ Por último y vinculado al Régimen de Blanqueo para la construcción (Ley 27613 y Dto 244/2021) si bien es sabido que es inminente la sanción de una Ley, o probablemente un DNU, se solicita un plazo de prórroga para el ingreso del impuesto especial del 5% establecido en el artículo 9 (vencimiento que se produce el día 10/05/2021) de por lo menos de 90 (noventa) días posteriores a que esté disponible el servicio Registro de Proyectos Inmobiliarios (REPI), lo que va a suceder el próximo 7 de junio.

En forma adicional, se solicita se arbitren los medios posibles , para actuar en forma conjunta con el Poder Legislativo y salvar la diferencia de interpretación establecida entre el artículo 17 de la Ley 27613 y el art 17 de Resolución 4976 , vinculado al desistimiento a tales procesos, o sea a los procedimientos de actualización de cualquier naturaleza, para clarificar el concepto y evitar que Contribuyentes que se acojan al blanqueo y tenga algún reclamo del Fisco de naturaleza tributaria ajena a la actualización y quede fuera de los beneficios.

Sin otro particular, quedando a disposición para efectuar las reuniones que consideren convenientes a efectuar de reprogramar la agenda de vencimientos, aprovechamos la oportunidad para saludarla muy atte.



Dra. CPN Gabriela Farizano
FAGCE- Presidenta



Dr. CP Rubén Veiga
FAGCE - Secretario General